RESOLUCIÓN IM/SG N° 468/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN BUENAVENTURA SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ID. N° 324.386.

10 de marzo de 2017.

VISTO: LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN BUENAVENTURA SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ID. N° 324.386 elaborado por el Comité Evaluador

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN BUENAVENTURA SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ID. N° 324.386, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

CRISPIN AUDIO FRETES RUC: 1.934.068-0 presentó una oferta de guaraníes de 124. 454.800. Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes.

CONSTRUCCIONES ZARZA RUC 2.296.529 – 7 presentó oferta en guaraníes 110.557.850. Ciento diez millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes.

ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1 presentó una oferta en guaraníes de 137. 714.982 (ciento treinta y siete millones setecientos catorce mil novecientos ochenta y dos guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 410/17, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1 que ha presentado una oferta de 137. 714.982 (ciento treinta y siete millones setecientos catorce mil novecientos ochenta y dos guaraníes), y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN BUENAVENTURA SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ID. N° 324.386.**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520, ROYALTIES

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades R. Benítez D.
Intendente Municipal

Art. 1º).- ADJUDICAR **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN SAN BUENAVENTURA SOBRE LA CALLE SILVIO PETTIROSSI ID. N° 324.386, A LA EMPRESA ING., JORGE F. DÍAZ LAVIGNE RUC N° 903.416-1** por la suma de guaraníes 137. 714.982 (ciento treinta y siete millones setecientos catorce mil novecientos ochenta y dos guaraníes).

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- Trasladar copia de la presente Resolución a la Junta Municipal.

Art. 6°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL

José Sutrini Verón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • INTENDENCIA

Miciades Benítez Díaz
Intendente Municipal